



Número

1772

Fecha de Firma:

09/03/2022

Ayuntamiento de Algeciras

DECRETO DE ALCALDÍA En Algeciras en la fecha a pie de firma

Vistas las Bases Generales para la selección y contratación de personal laboral temporal, a través del Servicio Andaluz de empleo para la puesta en marcha de las actuaciones contempladas en el Plan Extraordinario Covid19 segunda edición, del Instituto de empleo y Desarrollo socio-económico y tecnológico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, según las Bases Reguladoras de dicha convocatoria publicadas en el BOP N°47 de Marzo, financiado en un 100% por la Diputación de Cádiz, teniendo en cuenta que se debe seleccionarse el un puesto de Técnico de Gestión del Plan, dentro de la actuación, "Recursos Humanos", recogida en dichas Bases Generales,

Visto el Informe de la Responsable Técnica de la Delegación de fomento Económico y empleo, así como la Propuesta de la Sra. Delegada, sobre la necesidad de seleccionar un puesto de Técnico de Gestión del Plan, dentro de la actuación, "Recursos Humanos y **ante la ausencia por enfermedad de las dos personas nombradas respectivamente, como titular y suplente para actuar en calidad de Presidente** de la comisión nombrada por Resolución de Alcaldía n.º1697 de fecha 8/03/2022.

Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 24,f del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, sobre las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el art.185 del Real Decreto Legislativo 21/2004, del 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art.41.14c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en virtud de lo establecido en el art. 109.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

HE DISPUESTO

PRIMERO.- Nombrar **PRESIDENTE de la comisión de selección** que debe proceder a la valoración de las solicitudes y de los méritos aportados por los candidatos en la fase de concurso, así como a la entrevista, establecida como prueba para la fase de oposición, a D. JOSE M.^a OJEDA RODRÍGUEZ, actuando en calidad de suplente D.VIRGILIO FERNÁNDEZ MONTES.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento y a las Delegaciones correspondientes.

TERCERO.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Así lo dijo, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, ante mí el Sr. Secretario General que Certifica.

Código Seguro de Verificación	IV7CZSRNHTZM4XR2WXWXMNZTJ4	Fecha	09/03/2022 16:52:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZSRNHTZM4XR2WXWXMNZTJ4	Página	1/1

